

WILLIAMS

REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

REF.: Licitación Pública N° B18-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;

DECRETO N° 887

PUERTO WILLIAMS, 01 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- La Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Carta Empresa de la Empresa Constructora SALFA solicitando el corte de la calle Condell en los tramos indicado en el croquis y
- Y el memorándum N° 552 de fecha 13 de octubre del presente año ordena decretar.-
- La carta de la Empresa Constructora Salfa a la Alcaldía, con fecha 6 de noviembre de 2014, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora Salfa a la Alcaldía, con fecha 14 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora Salfa a la Alcaldía, con fecha 17 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha.
- La carta de la Empresa Constructora Salfa a la Alcaldía, con fecha 25 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.

DECRETO :

1° APRUÉBESE y AUTORIZASE, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora SALFA y el Corte Parcial en la Calle Piloto Pardo desde el tramo calle Condell a calle Prat.

Queda estipulado que la Empresa deberá comunicar a la comunidad del corte de las vías, además tendrá que señalar las variantes de las vías y pagar contribuciones al municipio por la ocupación temporal de espacio público según Ordenanza Local de acuerdo el Artículo 17 de dicho reglamento.

La fecha del corte corresponderá desde el día desde el 8 de diciembre hasta el 23 de diciembre del presente año.

Se adjunta copia de plano con señalizaciones de las faenas.

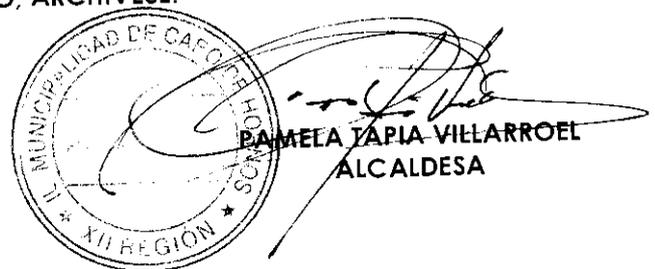
2° COMUNÍQUESE, a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PTV/DYC/JFA/013
Distribución:

1. Empresa Constructora Salfa.;
2. Seremi Transporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineros de Chile.;
4. Gobernación Provincial.;
5. Dirección de Obras Municipales.;



N

ENTRANCE TO QUARTERS

ENTRANCE TO QUARTERS

